



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2023

En las oficinas que ocupa la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en la Avenida Venustiano Carranza número 980, Colonia Arboledas de Tequisquiapan específicamente en el Edificio Lamadrid, de esta ciudad de San Luis Potosí, se dieron cita a partir de las 10:00 (diez horas) del día 04 de agosto de 2023, para la celebración de esta Cuarta Sesión Ordinaria 2023, debidamente convocadas, las personas siguientes : Silvestre Juan Manuel Sánchez Silva, Director Jurídico y de Contrataciones Públicas ; Elizabeth Fajardo de la Rosa, Directora de Apertura Gubernamental; Josué Contreras Piña, Coordinador de Archivo; Alejandro Hernández Barrera, Titular del Órgano de Control , Nancy Nohemi Moreno Salazar, Encargada de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.** - Lista de Asistencia.

**SEGUNDO.** - Lectura del orden del día y su aprobación.

**TERCERO.** - Reintegración del Comité de Transparencia.

**CUARTO.** - Aceptación y Ratificación de los Integrantes del Comité de Transparencia.

**QUINTO.** - Solicitud de aprobación del Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Contraloría General del Estado y aprobación y rectificación del comité de transparencia.

**SEXTO.** - Asunto Generales

**SEPTIMO.** - Cierre de sesión

Acto continuo se procede al desahogo del orden del día en los términos que a continuación se indican:

**PRIMERO. - Lista de Asistencia.** - Para el desarrollo de la reunión se tomó lista de asistencia y se determina la existencia del quorum legal necesario para la realización de la misma, la cual se anexa a la presente, formando desde este momento parte inherente.

**SEGUNDO. - Lectura del orden del día y su aprobación.** - La secretaria Técnica del Comité de Transparencia Nancy Nohemi Moreno Salazar, da lectura del orden del día a desahogar, mismo que es aprobado por cada uno de



los funcionarios convocados y presentes, por lo que se procede con el desarrollo de la reunión.

### **TERCERO. - Integración del Comité de Transparencia.**

En uso de la voz, Nancy Nohemi Moreno Salazar, Encargada de la Unidad de Transparencia, expresa, que debió a los cambios internos que se han dado en la Contraloría General del Estado, para dar continuidad desde este momento se revoca del puesto que venía desempeñando el C. Alejandro Hernandez Barrera, como integrante de este Comité de Transparencia, toda vez que en días pasados se notifico la separación del cargo que venia desempeñando en esta Contraloría General del Estado, y, por consiguiente, deja de ser integrante de este Comité.

De conformidad con lo anterior es importante mencionar de modificación de Comité de Transparencia, integrándose Rocío Maricela Lozano Franco, a partir de la fecha de suscripción de esta acta, tomando cargo del mismo, en el presente acto, por lo que se tiene bien proceder a su instalación como integrante del citado Comité, quedando de la siguiente manera:

- A) SILVESTRE JUAN MANUEL SÁNCHEZ SILVA, Director Jurídico y de Contrataciones Públicas, como Presidente del Comité;
- B) Nancy Nohemi Moreno Salazar, Encargada de la Unidad de Transparencia, como Secretaria Técnica del Comité;
- C) Elizabeth Fajardo de la Rosa, Directora de Apertura Gubernamental, como Vocal del Comité;
- D) Josué Contreras Piña, Coordinador de Archivos, Invitado Permanente del Comité;
- E) Rocío Maricela Lozano Franco, Directora General de órganos Internos de Control y Comisariías, quien fungirá como Invitada Permanente del Comité.

Acto seguido del Comité de Transparencia confirma que sus atribuciones son las establecidas por el artículo de 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí, así como los numerales TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO del Acuerdo Administrativo que integra el Comité de Transparencia de la Contraloría General del Estado.

**ACURERDI NÚMERO 01-SO/04082023**



#### **CUARTO.- Aceptación y Ratificación de los Integrantes del Comité de Transparencia.**

En este momento, Nancy Nohemi Moreno Salazar, pregunta a la nueva integrante Licenciada Rocío Maricela Lozano Franco, si aceptan el cargo conferido; aceptando el cargo otorgado; en consecuencia, se ratifica a los nuevos integrantes.

#### **QUINTO.- Solicitud de aprobación del Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Contraloría General del Estado y aprobación y rectificación del comité de transparencia.**

Hace uso de la voz, Nancy Nohemi Moreno Salazar, en su calidad de Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité, informando a los miembros presentes, que mediante la entrada en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el año 2022, se realiza la incorporación del derecho a la protección de datos personales, al orden jurídico Mexicano.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en su Título Segundo, Capítulo II de los deberes, se establece que los sujetos obligados tiene la obligación de establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que permita protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción, su uso y acceso a tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad; para ello se requiere, como lo marca Ley crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales a través de un sistema de gestión y documento de seguridad, lo que motiva la creación del presente documento.

**Artículo 12.** Además de los objetivos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema Nacional tendrá como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar un Programa Nacional de Protección de Datos Personales que defina la política pública y establezca, como mínimo, objetivos, estrategias, acciones y metas para:

- I. Promover la educación y una cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana;



- II. Fomentar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;
- III. Capacitar a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales;
- IV. Impulsar la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad a que se refiere el artículo 34 de la presente Ley, así como promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia, y
- V. Prever los mecanismos que permitan medir, reportar y verificar las metas establecidas.

De conformidad con los artículos 55 fracción II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, éste Comité es competente para **CONFIRMAR**, la versión pública de los documentos en poder de la Dirección General De Legalidad E Integridad Pública, y, al contener información que se considera confidencial, relativos a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, siendo información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Conforme a lo anterior, la Contraloría General del Estado, como sujeto obligado es el responsable de los datos personales que se le aportan, por lo que deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, como establece el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y normativa estatal aplicable.

Conforme a lo anterior expuesto se pone a consideración de los integrantes del Comité para los efectos procedentes, por lo que, estando en tiempo y forma se **determina CONFIRMAR el Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Contraloría General del Estado y aprobación y rectificación del comité de transparencia.**

**Acuerdo número 02-SO/04008023**





Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité de Transparencia, que se **CONFIRMA**, Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión de la Contraloría General del Estado y aprobación y rectificación del comité de transparencia.

Se determina que la Encargada de la Unidad de Transparencia de la Contraloría General del Estado, comunique formalmente el contenido del presente acuerdo a la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública.

**QUINTO. - Asuntos Generales.-** Se pregunta a los miembros presente del Comité de Transparencia si existe algún tema a tratar en éste punto, respondiendo los presentes que no hay mas asuntos a tratar.

**SEXTO.- Cierre de sesión.-** No habiendo mas asuntos por tratar, se da por terminada la presente sesión a las 11:00 horas del día de su celebración, firmando los integrantes presentes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que hubiere lugar.

  
**Silvestre Juan Manuel Sánchez Silva**  
**Presidente del Comité de Transparencia**  
**Director de Jurídica y de Contrataciones Públicas**

  
**Nancy Nohemi Moreno Salazar**  
**Secretaria Técnica**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia**

  
**Elizabeth Fajardo de la Rosa**  
**Vocal del Comité de Transparencia**  
**Directora de Apertura Gubernamental**

  
**Roció Maricela Lozano Franco**  
**Invitado Permanente del Comité de Transparencia**  
**Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarías**

  
**Josué Contreras Piña**  
**Invitado Permanente del Comité de Transparencia**  
**Director de Archivo**